

de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	22.267,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.672,84
3	GASTOS FINANCIEROS	6.833,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.908,33
6	INVERSIONES REALES	113.662,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.161,21
Total Presupuesto		228.506,06

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	40.140,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.008,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.551,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.056,20
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.749,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		228.506,06

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TRAMACED

A) Funcionario de Carrera número de plazas
Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Vicién.-

B) Personal Laboral Temporal:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.-

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1.-

Total Personal Laboral: 1.-

Total Personal Laboral Eventual: 0.-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramaced, a 25 de mayo de 2009.-El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

3909**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008 DEL EJERCICIO 2008**

El expediente 1/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de TRAMACED para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	130,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.035,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		5.865,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

Capítulo	Descripción	Importe
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.865,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		5.865,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramaced, a 5 de mayo de 2009.-El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**3937**

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Monegros, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, acordó la Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 10, reguladora del PRECIO PUBLICO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Castejón de Monegros, a 22 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

3938**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	198.364,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	337.650,27
3	GASTOS FINANCIEROS	24.722,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.308,81
6	INVERSIONES REALES	508.928,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.646,56
Total Presupuesto		1.129.620,70

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	117.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	128.000,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.223,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.857,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.341,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	52.698,00
	Total Presupuesto	1.129.621,46

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

Plantilla de personal 2009

A) PERSONAL FUNCIONARIO: 2 plazas

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal:
Subescala Secretaría- Intervención: (nombramiento provisional).
Grupo A1, Nivel 26.

2. Escala de Administración General:

Subescala auxiliar: (en propiedad).

Grupo C2, Nivel 18.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 3 plazas.

1. Operario de servicios múltiples: (en propiedad)

2. Limpiadora: (en propiedad).

3. Auxiliar: (vacante)

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 4 plazas

1. Técnico de Archivo: (vacante)

2. Operario de Servicios Múltiples: (vacante)

3. Socorrista: (2 plazas vacantes)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castejón de Monegros, a 22 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE BORAU

3957

Advertido error en anuncio nº 3785, publicado con fecha 25 de mayo de 2009, se procede a su rectificación, en el siguiente sentido: donde dice: «ejercicio 2008», debe decir «ejercicio 2009». El inicio del período de exposición pública se iniciará con la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

Borau, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde presidente, Daniel López Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

3959

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto Municipal para el año 2009, así como la plantilla de personal.

Primero.- Presupuesto del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.-

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos:	514.000,00 euros.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	34.000,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos:	506.200,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	607.100,00 euros.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales:	31.150,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	196.400,00 euros.
TOTAL INGRESOS:	1.888.850,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal:	379.050,00 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corr. y serv.:	445.100,00 euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros:	23.800,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	388.950,00 euros.
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	554.150,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	97.800,00 euros.
TOTAL GASTOS:	1.888.850,00 euros.

2.- Plantilla de personal.-

A) Personal funcionario:

-Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26.

-Dos plazas de Auxiliares-Administrativos. Grupo D. Nivel 18.

B) Personal laboral fijo:

-Una plaza de animador socio-cultural.

-Dos plazas de limpiadoras.

C) Personal laboral de duración determinada:

-Una plaza de limpiadora.

-Dos plazas de operarios de servicios múltiples. Oficial 1ª.

-Una plaza de operario de servicios múltiples. Peón.

-Una plaza de auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial).

-Una plaza de profesor de música.

-Una plaza de Técnico Superior Educación Infantil.

-Una plaza de Maestra Educación Infantil.

-Una plaza de personal de apoyo educación infantil.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 26 de mayo de 2009.-El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

3988

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento de pisos tutelados lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de pisos tutelados.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 27 de mayo de 2009.

b) Contratista: COMERCIAL BINÉFAR S.A.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

d) Importe de adjudicación: 83.517,65 euros y 13.793,10 euros de IVA.

En Alcampell, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Josep Antón Chauvell Larrégola

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

3956

EDICTO

La Comarca de la Litera/La Llitera, en sesión extraordinaria celebrada por su Consejo Comarcal el día 2 de abril de 2009 aprobó, por unanimidad de los miembros asistentes, la modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de La Litera/La Llitera. Publicado dicho acuerdo en el BOP nº 69 de fecha 14 de abril de 2009, ha permanecido expuesto a información pública sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, por lo que ha quedado elevado a definitiva su aprobación.

A los efectos de lo establecido en el art. 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón se publica el texto íntegro del artículo modificado del Reglamento .

EDICTO

ARTICULO 22º.- Turnos de Servicio.

La organización del servicio será mediante turnos, que con carácter general se estructuran en:

Turno presencial en el Parque de 7 a 23,30 horas.

Periodo de Localización: De 23,30 h a 7 horas del día siguiente.

Periodo de localización, es aquel que no es jornada ordinaria de trabajo, por lo que no exige la presencia física en el parque y únicamente exige que en caso de "emergencia" los efectivos en esa situación deben acudir al Parque, en un tiempo máximo de 15 minutos", para atender la emergencia producida.

El horario de los turnos podrá ajustarse mediante Ordenes internas de servicio del Presidente.

La asignación de efectivos en cada turno se realiza por ordenes de servicio de la Presidencia.

Binéfar, a 27 de mayo de 2009.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.